



**APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO
A DON MILTON VARGAS MORALES**

DECRETO ALCALDICIO N° 102

CHILLAN VIEJO, 12 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°7.965 de fecha 28.12.2021, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2022.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°432 de fecha 21.01.2022, que aprueba contrato de trabajo de don Milton Vargas Morales, como Diseñador Gráfico desde el 01.01.2022 hasta el 31.12.2022, en el Departamento de Educación, de la comuna Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

- a).- La necesidad renovar contrato de trabajo.
- b).- El certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 09.01.2023
- c).- El anexo de contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don **MILTON ANDRES VARGAS MORALES**.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el anexo de contrato de trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Don **MILTON ANDRES VARGAS MORALES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], donde se modifica "de la duración" a contar del 01.01.2023, conforme subvención General.

2.- **IMPUTESE**. - el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal vigente del área de subvención regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP / RBF / LMO / OES / ACR / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación; **Interesado,** Unidad Educativa, Archivo Remuneraciones.



- 9 ENE 2023



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 09 de enero del 2023, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don **MILTON ANDRES VARGAS MORALES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], como Diseñador Gráfico del Departamento de Educación, en las siguientes cláusulas:

DECIMO - "De la Duración"

En virtud del presente anexo de contrato, se extiende la duración del contrato a plazo fijo desde el **01.01.2023** hasta el **31.12.2023**

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


MILTON ANDRES VARGAS MORALES
RUT.: [REDACTED]
TRABAJADOR


ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
EMPLEADOR


RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMO / OES / ACR / ACC / FLP / flp